



SUPLEMENTO AL TÍTULO (*)
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)
TÉCNICO EN PELUQUERÍA

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Potenciar la imagen personal y asesorar al cliente, aplicar técnicas de peluquería para el cuidado y embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de manicura, pedicura, arreglo y rasurado de barba y bigote; en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar un salón de peluquería optimizando el desarrollo de la actividad empresarial bajo la supervisión correspondiente.

Unidades de competencia

1. Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.
2. Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.
3. Cambiar total o parcialmente el color del cabello.
4. Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.
5. Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.
6. Aplicar técnicas de manicura y pedicura.
7. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Director técnico artístico de salones de peluquería. Estilista. Peluquero. Manicura. Barbero.

(*) Nota explicativa

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

| | |
|--|---|
| Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado) | Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica) |
| Nivel del título en el país expedidor Formación Profesional de Grado Medio (CNED 33 F - Grado Medio de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas) | Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua. |
| Acceso al nivel educativo o formativo superior Bachillerato y Ciclos Formativos de grado superior de la misma familia profesional o de una familia afín reglamentariamente establecida. | Convenios internacionales |
| Base legal Ley 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 629/1995, de 21 de abril (BOE 21/09/95) | |

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

| Tipo de formación profesional recibida | Porcentaje del programa formativo total (%) | Duración horas/semanas/meses/años |
|--|---|--------------------------------------|
|--|---|--------------------------------------|

* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PEQUEÑA EMPRESA
- ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS BÁSICAS
- CAMBIOS DE COLOR EN EL CABELLO
- CAMBIOS DE FORMA EN EL CABELLO
- CORTE DE CABELLO Y TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
- COSMETOLOGÍA APLICADA A LA PELUQUERÍA
- DIRECCIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA
- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- HIGIENE, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN APLICADAS A LA PELUQUERÍA
- PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS
- TÉCNICAS BÁSICAS DE MANICURA Y PEDICURA

Duración total de la formación hasta obtener el título

2000 horas

Requisitos de acceso

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

Información adicional

<http://www.educacion.es>

| | |
|---|---|
| Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado) | Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica) |
| Nivel del título en el país expedidor Formación Profesional de Grado Medio (CNED 33 F - Grado Medio de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas) | Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua. |
| Acceso al nivel educativo o formativo superior Bachillerato y Ciclos Formativos de grado superior de la misma familia profesional o de una familia afín reglamentariamente establecida. | Convenios internacionales |

| |
|--|
| Base legal Ley 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 629/1995, de 21 de abril (BOE 21/09/95) |
|--|

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

| Tipo de formación profesional recibida | Porcentaje del programa formativo total (%) | Duración <i>horas/semanas/meses/años</i> |
|--|---|---|
|--|---|---|

* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- TRATAMIENTOS CAPILARES

Duración total de la formación hasta obtener el título

2000 horas

Requisitos de acceso

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

Información adicional

<http://www.educacion.es>